Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **CONGRESO NACIONAL,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 1

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Memoria RAM	Memoria RAM: 32 GB, como mínimo, Tipo DDR4 o superior (3200 MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 64 GB mínimo.	Requiere alta capacidad de procesamiento de imágenes satelitales.
Gravador de DVD	Grabador de DVD: Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). Opcional..	No es exigido.
Almacenamiento	Disco duro de 512 GB SSD para Sistema Operativo; además de debe incluir un Disco Duro SATA III de 7200rpm o superior, de 2 TB para almacenamiento de datos, como mínimo	Se requiere una alta performance en cuanto a rapidez de arranque, proceso de la información y gran capacidad de almacenamiento.
Parlantes	Parlantes: Intregrados y externos. Exigido	Para una mejor calidad de reproducción de sonido en reuniones virtuales
Tarjeta de Video	Tarjeta de vídeo dedicada: Tipo PCI EXPRESS. Deberá soportar dos monitores	Para adecuar a las características requeridas para los trabajos a ser realizados.

Fecha de Emisión: 13-06-2023 14:48:49

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
jpkt bqtq 1zln
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 4 GB GDDR5, mínimo.	
Monitores	De la misma marca que el gabinete, con conexión HDMI, VGA o DVI o DisplayPort, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Dos (2) monitores: exigido, tipo LED IPS de 23 pulgadas con soporte regulable, como mínimo, Widescreen, resolución 1920x1080 o superior, como mínimo.	Para adecuar a las características requeridas para los trabajos a ser realizados.
Mouse/Ratón	Mouse/Ratón: Mouse óptico con rueda de Scroll, conexión USB y 5 botones, la marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mousepad incluido.	Para adecuar a las características requeridas para los trabajos a ser realizados.
Fuente de Alimentación	Fuente de Alimentación: Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe incluir cables de poder y supresor de picos compatible.	Para utilización inmediata del equipo.

Fecha de Emisión: 13-06-2023 14:48:49

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.. Office STD CSP perpetuo, última versión, en español, instalado y activado con su respectiva licencia. Antivirus con licencia por 3 años.	Se agregó licencia de Office para mantener el formato estándar de los documentos anteriores y nuevos, ya que en la institución sólo se utiliza esta herramienta; y Antivirus para mejor protección del equipo.

Fecha de Emisión: 13-06-2023 14:48:49

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:13/06/2023 14:50:55

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
jpkt bqtq 1zln
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador